

Viernes, 18 de Noviembre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERZOCANA

BOP-2016-4685 ACUERDO de Aprobacion inicial de Modificacion Ordenanza Precio Público por Utilizacion de Piscina Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del siguiente precio público:

Precio Público por utilización de Piscina Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre modificación de referido precio público, así como la Ordenanza y tarifa que la regulan en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen los interesados legítimos.

Caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Berzocana, 15 de noviembre de 2016.

ALCALDESA-PTA.
Mº. Angeles Diaz Benito.

